Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

Anotada en el Libro de Resoluciones
de la Junta de Gobierno Local
con el núm: **RES/AYT/711/2010**
04-02-2010
El Oficial Mayor
P.O. M.S.F.

RESOLUCIÓN

Visto el Informe por propuesta del Jefe del Servicio de Interior y de la Jefa de Unidad de Estadística y Padrón.

Y en virtud de las atribuciones que me otorga la normativa legal vigente.

HE RESUELTO:

- PRIMERO: Numerar el edificio cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto:

DISTRITO 09
SECCION 01
CÓDIGO DE VÍA **1690**

ANTIGUA DENOMINACION	**ACTUAL DENOMINACION**
CAMIÑO COSTA DE CASTRO Nº 26	AVDA. NUEVA YORK Nº 42
CAMIÑO COSTA DE CASTRO Nº 12 A 26 Y Nº 13	ANULADOS

- SEGUNDO: Requerir a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho numero, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., con un material adecuado y duradero.
- TERCERO: Comunicar esta resolución al Instituto Nacional de Estadistica para su inclusión en el Censo Electoral y Base de datos del Callejero.

A Coruña a 25 de enero de 2010

POR DELEGACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL TENIENTE DE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO

Fdo. José F. Nogueira Fernández.

AYUNTAMIENTO DE LA M.N. Y M.L. CIUDAD DE LA CORUÑA

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
Area de Interior
Unidad de Estadística y Padrón
Area de Interior
Unidade de Estatística e Padrón

CALLE COSTA DE CASTRO
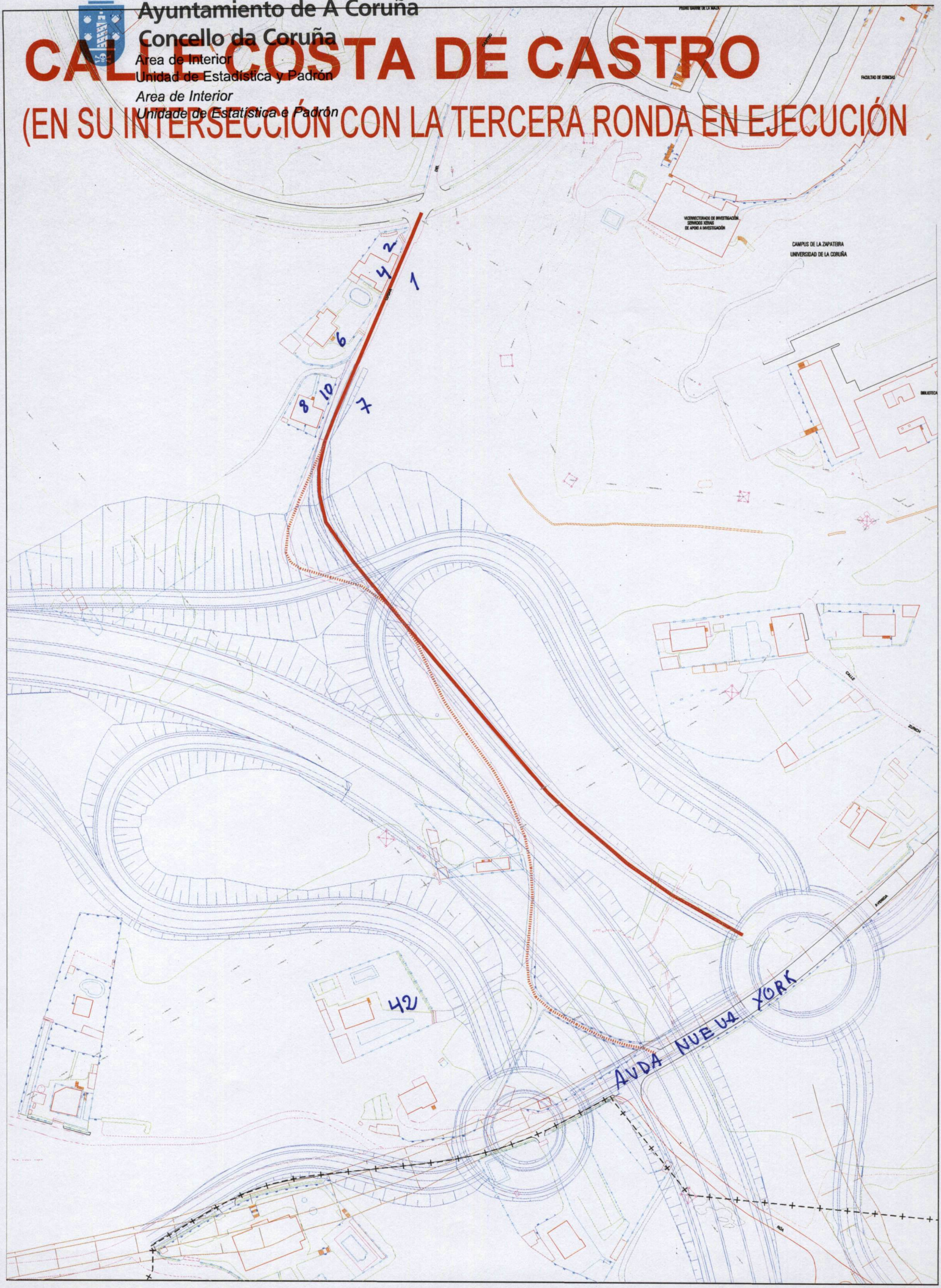
(EN SU INTERSECCIÓN CON LA TERCERA RONDA EN EJECUCIÓN